

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de mayo de 1987.-

Acéptase -con efectos a partir del 1° de junio de 1987- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Administrativo- personal administrativo y técnico- señor Roberto Orobio de la Subdirección general de Servicios y Producción, en los términos de los decretos, 8820/62 y 9202/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.-Hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N°214/77 de esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

M. R.

JOSE SEVERO CABALLERO

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

JOSE B. ...

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

ISRAEL ANTONIO MACQUE